

**ZAIBERT & ASOCIADOS  
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com  
www.zaibertlegal.com

---

**BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

**CONTROL DE DESPLAZAMIENTO FRONTERIZO**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.142, de fecha 8 de abril de 2013, en Resolución conjunta del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, signada con el 093 de fecha 08 de abril de 2013 y el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, signada con el número 00619 de fecha 08 de abril de 2013, se establece estricto control de desplazamiento fronterizo de personas, vehículos y carga, por vía terrestre, durante el período comprendido desde las 6:00 a.m. del 9 de abril de 2013 hasta las 6:00 a.m. del 15 de abril de 2013.

Se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), la ejecución de la Resolución, así como el establecimiento de las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público y las demás autoridades del Poder Público Nacional para el cumplimiento de la misma.

Todo lo no previsto expresamente en esa Resolución será resuelto por los Ministerios en forma conjunta que suscribe la misma.

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 08 de abril de 2013

Zaibert & Asociados